

92

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, JULIO OCHO (8) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C. 1 EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2017-00028-00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JUAN CARLOS CACERES Y YENNY MARLIETH HERNANDEZ

Atendiendo la petición hecha por el apoderado de la parte ejecutante y en razón a que se ajusta a las previsiones legales, se aclara en el sentido que el traslado de las excepciones propuestas a nombre de la demandada, se surte por diez días y se declara que las mismas ya se recorrieron por el ejecutante.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.

No. 42 De hoy DE 2022
SECRETARIO 11 JUL 2022
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ